



DECRETO N°

0585

LANÚS,

12 MAR 2021

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial para el régimen denominado "Horas Nocturnas".

Que mediante nota la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la inclusión de los agentes Alejo Nahuel LEMA, Legajo N° 28304/7 y Jordán Gabriel LOPEZ, Legajo N° 27714/1.

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación Vigente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. Inclúyase a partir del día 8 de febrero de 2021, en el régimen establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, denominado "Horas Nocturnas", al agente Alejo Nahuel LEMA, Legajo N° 28304/7, categoría 284, con funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna.-

Artículo 2º. Inclúyase a partir del día 11 de febrero de 2021, en el régimen establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, denominado "Horas Nocturnas", al agente Jordán Gabriel LOPEZ, Legajo N° 27714/1, categoría 285, con funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado y suscrito por Secretaría de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada Certificada con Firma Digital
Serie número 16/027300109104
Fechado el año 08/02/2021 11:00:00 hs. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado y suscrito por Secretaría de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada Certificada con Firma Digital
Serie número 16/027300109104
Fechado el año 08/02/2021 11:00:00 hs. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalizado y suscrito por Secretaría de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada Certificada con Firma Digital
Serie número 16/027300109104
Fechado el año 08/02/2021 11:00:00 hs. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado y suscrito por Secretaría de Hacienda y Finanzas
Firma digitalizada Certificada con Firma Digital
Serie número 16/027300109104
Fechado el año 08/02/2021 11:00:00 hs. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Grindetti
Fecha: 11/02/2021 13:19:28hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas